

Veinte maravedís.

SELLO G. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Procurador del D^{ho} Diego Guillen Jurado vxo
Guillen Jurado vxo / protegió la suerte de vara de Comedias que se ha de hacer en
la vara de Comedias / y certifica, mediante no haberse enaguado el Informe de los Altopos
reuelto por esta Ciudad con pretension solicitando tambien
la suya uno de los Individuos de d^{ho} Cavildo; Y la Ciudad en su
inteligencia = Acordó que luego que se vea d^{ho} Informe se
dará providencia.

Procurador del D^{ho} Juan Antonio Navarro
Suerte de Vara de / Mizar e relacion de la citacion mandada hacer a este
Comedias, vxo del Cavildo poredula antedicha y expresion de su efecto en
por Juan Antonio / fuera de lo reuelto en el antecedente para hacer la
Navarro. . . Suerte de Vara de Comedias; Y en virtud se hizo presente la
regulacion de Cavildos y Funciones de Plebea que se han
celebrado por tiempo de manya corrido, desde primero de Junio
del proximo pasado, hasta fin de Mayo del presente; Enlag.
se expresa los Cavalieros Reos que han o anado las dos ter
tenen parte de estos Actos, para entrar en esta suerte
por no tenerla agumada, asi por las asistencias Personales
que han tenido, y a bonos, como por estar Empleados en el